

TEMUCO, 31/03/2015

RESOLUCION EX-N° 252.-/

**VISTOS:** La Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N° 7, de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.557 sobre presupuesto del Sector Público para el año 2012, ;la Ley 19.886 sobre Compras y Contrataciones Públicas, la Resolución Ex. N° 1.055 de fecha 15.03.2010, que fija el procedimiento para las adquisición de bienes y contratación de servicios y otras convenciones dentro del Servicio de Impuestos Internos, y la Resolución N° 343 de 05.07.2000, sobre delegación de facultades; ambas de la Dirección Nacional del Servicio, la Resolución 1600 de fecha 30/01/2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades de esta Dirección Regional

**CONSIDERANDO:**

1°) Que, la IX Dirección Regional del Servicio de Impuestos Internos, requiere la adquisición de Bienes y contratación de Servicios en los términos detallados en las Órdenes de Compra, Ordenes de Trabajo, Ordenes de reparación, que se indican y forman parte integrante de la presente Resolución para todos los efectos legales.

2°) Que, la adquisición de los Bienes y Contratación de los Servicios antes señalados se ha ajustado al procedimiento administrativo establecido en la resolución Ex. SII Nro. 1055 de fecha 15/03/2010 del director del Servicio

**RESUELVO:**

1.- **AUTORIZASE**, al Depto. Regional de Administración, dependiente de la Dirección Regional Temuco, para cancelar gastos originados por la adquisición de los bienes y contratación de servicios más adelante detalladas, conforme a las clasificaciones presupuestarias vigentes del presupuesto corriente en moneda nacional del Servicio de Impuestos Internos para el año 2015. -

O.COMPRAS N°	FECHA	PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR	DETALLE	VALOR	IMPUTACION
006	23/02/2015	Sociedad Periodística Araucanía S.A.	87.778.800-8	Publicación Aviso que se indica en edición Diario Austral Día 01-03-2015	99.502	532.07.02.01
O.TRABAJO N°	FECHA	PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR	DETALLE	VALOR	IMPUTACION
004	03/02/2015	Nelsy Garay Rivera	5.314.404-7	Confección e Instalación Letrero Secretario Regional	21.420	532.07.02.01
006	23/03/2015	Cosme Hormazabal Martinez	7.994.860-8	Servicio de Fotocopiado de 322 documentos tamaño Doble Carta	11.170	532.08.99.01
007	27/03/2015	Cosme Hormazabal Martinez	7.994.860-8	Laminado de Copias "Permisos de Circulación y Seguros Obligatorios" Año 2015	11.000	532.08.99.01

ANOTESE, Y COMUNIQUESE  
 " POR ORDEN DEL DIRECTOR "



CHRISTIAN SOTO TORRES  
 DIRECTOR REGIONAL



**ORDEN DE COMPRA**

SEÑOR(ES) SOCIEDAD PERIODISTICA ARAUCANIA

NUMERO 6

DIRECCION VARAS 945

FECHA 23-02-2015

TELEFONO 292929

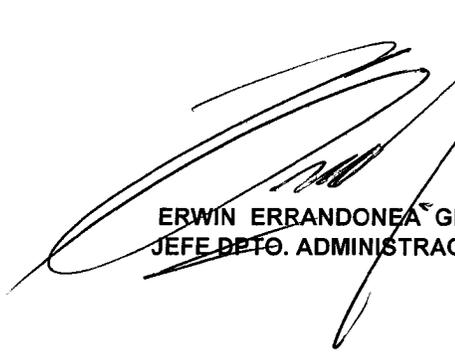
COMPRA SOLICITADA POR  
DEPTO. DE ADMINISTRACION  
TEMUCO

CIUDAD TEMUCO

RUT 87.778-800-8

DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE ESTA SEDE REGIONAL, A LOS VALORES VIGENTES, Y A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA SE AUTORIZA LA RENOVACION QUE SE INDICA A CONTINUACION

IMPUTACION					CANTIDAD	ARTICULO	PRECIO	
SUBT.	ITEM	CTA	ASIG.	SUBAS			UNITARIO	TOTAL
022	532	007	002	001	001	PUBLICACION AVISO QUE SE INDICA EN EDICION DIARIO AUSTRAL DIA 01/03/2015	99.502	99.502
								0
								0
								0
								0
						" PRECIOS IVA INCLUIDO "		0
								0
								0
								0
								0
								0
TOTAL ORDEN DE COMPRA							\$	99.502






ERWIN ERRANDONEA GELDRE  
 JEFE DPTO. ADMINISTRACION (S)

CHRISTIAN SOTO TORRES  
 DIRECTOR REGIONAL

Temuco, 11 de Marzo de 2015

**HOY SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE:**

**RESOLUCION EXENTA S.I.I. N° 176.-**

**VISTOS:** Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.713 del 18.12.2013 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2014; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; la Resolución N° 1055, de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones, y la Resolución N° 96 de 2013, que la modifica; la Resolución N° 343 del 2000, la Resolución N° 37 de 2013, ambas sobre delegación de facultades; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

**CONSIDERANDO:**

1° Que, la **IX Dirección Regional Temuco** requiere adquirir los bienes y/o servicios asociados al requerimiento S/N°, que dio origen al proceso de compra identificado internamente por el código: **O.C. 06**, cuya descripción es: **"Publicación aviso que se indica en edición Diario Austral Día 01/03/2015.**

2° Que, el monto a adjudicar es inferior a límite de 3 UTM, debido a lo cual no resulta obligatorio ejecutar este proceso de adquisición a través del Portal de Mercado Público, siendo factible adjudicarlo a través de un Trato o Contratación Directa.

3° Que, según estipula la Ley N°19.886 en el artículo 8, siempre que se contrate por Trato o Contratación Directa, se requerirá un mínimo de tres cotizaciones, salvo que concurren las causales señaladas en las letras c), d), f), y g) del mismo artículo de la citada Ley.

4° Que, en el proceso de compra identificado en el considerando 1°, concurren las circunstancias que justifican la realización de un Trato Directo, por lo que se ejecutará bajo esta modalidad.

5° Que, se tiene a la vista la cotización del proveedor indicado en la tabla adjunta para los bienes requeridos.



Proveedor	Nombre de la Oferta	Cantidad Ofertada	Valor Unitario	Monto Total
Sociedad Periodística Araucanía S.A. Rut : 87.778.800-8	Publicación aviso que se indica en edición Diario Austral Día 01/03/2015	1	\$ 99.502	\$ 99.502.-

6° Que, en base a la evaluación de la oferta recibida, se ha decidido autorizar la adquisición de los productos cotizados por resultar esta conveniente a los intereses y necesidades del Servicio.

**RESUELVO:**

**I. AUTORIZASE** la ejecución de un Trato Directo para la adquisición de los bienes o servicios identificados en el considerando 1°, con **Sociedad Periodística Araucanía S.A. - RUT 87.778.800-8**, en conformidad con lo previsto en el artículo 8° de la Ley 19.886.

**II. AUTORIZASE** la Tramitación de la Orden de Compra N° 06 de fecha 23/02/2015, por el monto total de \$ 99.502 (IVA incluido)

**III. CARGUESE** el gasto total, que asciende a \$ 99.502 (Noventa y Nueve Mil Quinientos Dos pesos), en un 100% al Subtítulo 22, del presupuesto asignado a esta Dirección Regional.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE**

**“POR ORDEN DEL DIRECTOR”**

**CHRISTIAN SOTO TORRES  
DIRECTOR REGIONAL**

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines



*(Handwritten signature)*  
Elsa Erna Ortega Aráneda  
Secretaria Departamento Administración

Distribución:

- Sección Finanzas
- Depto. Regional de Administración